

GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca

Secretaría de Mujer, Equidad
de Género y Diversidad Sexual



Secretaría de Mujer, Equidad de Género Y Diversidad Sexual

Anexo 1. Análisis del Sector

Contratación Directa

Prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión.

DICIEMBRE 2025



Tabla de Contenido

Tabla de contenido

1. Introducción.....	3
2. Descripción de la necesidad	3
3. Definiciones.....	5
4. Clasificación UNSPSC.....	6
5. Aspectos generales	6
5.1 Identificación del sector económico.	7
5.1.1 Identificación según la CIIU del sector a que pertenece el proceso de contratación	8
5.2 Variables macroeconómicas	8
5.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)	8
PIB y su relación con la contratación pública	10
Crecimiento del PIB en 2025 y su impacto en el sector	10
Implicaciones para la contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión	10
a) Servicios profesionales especializados (abogados, psicólogos, trabajadores sociales, economistas, politólogos, administradores, contadores):	10
b) Apoyo administrativo (auxiliares administrativos, apoyo logístico, personal operativo):	11
c) Impacto social de la contratación:	11
5.2.2 Indicador de seguimiento a la economía.....	12
5.2.3 Encuesta mensual de servicios	15
5.2.4 Salario Mínimo	17
5.3 Aspectos técnicos	17
5.4 Aspectos regulatorios	19
6. Comportamiento del Gasto Histórico	20
6.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?	20
6.2 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE).....	22
6.3 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	23
6.4 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	25
6.5 Análisis de los procesos identificados	26
7. Análisis de la Oferta	26
7.1 Empresas o personas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación	27
7.2 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO	27
8. Estudio de Mercado.....	28



9. Análisis de Riesgo	28
10. Conclusiones	29

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO **(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)**

1. Introducción

La función de contratación pública debe estar orientada a satisfacer de manera eficiente las necesidades de las entidades estatales y a garantizar la obtención del mayor valor posible por los recursos públicos. Para ello, las entidades deben identificar con precisión sus necesidades y establecer de forma estratégica la manera más adecuada de atenderlas, lo cual implica comprender el mercado, el entorno en el que operan los potenciales proveedores y los mecanismos idóneos para entablar relaciones contractuales eficaces.

En consonancia con estos postulados normativos, el Departamento del Valle del Cauca, en virtud de su naturaleza jurídica y en atención a sus competencias, requiere adelantar un proceso de contratación pública para seleccionar a la persona natural que ejecutará el objeto contractual previsto. La función de compras, por tanto, debe enfocarse en atender las necesidades institucionales de forma eficiente, asegurando el uso racional de los recursos públicos.

En particular, la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual debe contar con una clara identificación de sus requerimientos y con un conocimiento adecuado del mercado, a fin de establecer la mejor forma de satisfacer sus necesidades mediante la contratación pública.

En este contexto, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de elaborar un análisis del sector dentro de la fase de planeación del proceso de contratación. Dicho análisis constituye un insumo fundamental para definir los requisitos habilitantes y técnicos, caracterizar el mercado correspondiente e identificar los riesgos que puedan afectar la contratación, contribuyendo así a la eficiencia, transparencia y eficacia del proceso contractual.

2. Descripción de la necesidad

La Administración Departamental del Valle del Cauca se orienta al servicio de los intereses generales de sus habitantes, en el marco de los principios constitucionales y legales que rigen la función pública. Su actuación se fundamenta en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que regulan la actividad administrativa y el actuar de los servidores públicos.



El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia consagra como fines esenciales del Estado: "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)".

De igual forma, el artículo 209 de la Carta Política establece que la función administrativa debe desarrollarse al servicio del interés general y con base en principios como la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, aplicando los mecanismos de descentralización, desconcentración y delegación para el cumplimiento de los fines estatales. Así mismo, dispone que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para alcanzar dichos fines.

Por su parte, el artículo 298 de la Constitución reconoce a los departamentos autonomía para la administración del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por la Constitución, y el artículo 305 señala que es responsabilidad del Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar la prestación eficiente de los servicios a su cargo y garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas.

En virtud de lo anterior, mediante Decreto No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado por el Decreto No. 1.22-0108 del veintidós (22) de enero de 2024, expedidos por la Gobernadora del Valle del Cauca, se delegó en la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual la facultad para contratar y ordenar el gasto en el marco de su competencia funcional y administrativa.

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual tiene como misión liderar procesos orientados al desarrollo integral con enfoque de género y diversidad sexual, mediante la promoción de los principios democráticos de igualdad, equidad, justicia, tolerancia, respeto a la diferencia, integridad, seguridad, participación política y transversalidad.

Dentro de sus funciones esenciales se destacan:

1. Empoderamiento de las mujeres: Promover procesos que fortalezcan la autonomía, el conocimiento, el desarrollo personal y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, a través de acciones afirmativas.
2. Autonomía en la toma de decisiones: Potenciar la capacidad de las mujeres para definir libre y responsablemente sus proyectos de vida, la conformación de sus familias, su participación social y política, así como su orientación y expresión sexual.
3. Fortalecimiento institucional y organizacional: Apoyar el desarrollo y sostenibilidad de organizaciones e instituciones de mujeres, con el fin de incrementar su impacto social y político.



4. Implementación de políticas públicas: Diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas dirigidas a las mujeres y a la población diversa, garantizando que respondan efectivamente a las necesidades de estos grupos poblacionales.

Asimismo, la Secretaría orienta su accionar hacia la prevención de violencias basadas en género, con enfoque diferencial e interseccional, a través del fortalecimiento de rutas de atención, mecanismos de empoderamiento y consolidación de sistemas de información que permitan sustentar acciones eficaces, sostenibles y respetuosas de la dignidad humana.

Para el cumplimiento de estos fines, es imprescindible contar con un equipo humano calificado, comprometido y articulado, que asegure el funcionamiento institucional y el fortalecimiento de los procesos misionales. Este talento humano es un pilar esencial en la consolidación de una perspectiva de género y diversidad sexual en las políticas públicas departamentales, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa, equitativa, incluyente y coherente con los principios democráticos y los objetivos de desarrollo integral del Valle del Cauca.

3. Definiciones

"Concepto, sigla"	Definición.
DANE	Departamento Nacional de Estadística
Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Es el contrato mediante el cual una persona, normalmente con algún tipo de formación académica (bachiller, técnico, tecnólogo, profesional, especialista y magister), en algún área, se obliga con respecto a otra a realizar una serie de servicios a cambio de un precio. Es importante señalar que el pago del contrato es dirigido al cumplimiento de metas, actividades, objetivos, proyectos; etc. Se trata de un contrato oneroso, y a la contraprestación de pago, es en dinero la cual será pagada proporcionalmente conforme a las actividades realizadas y pactadas.
Honorarios	En un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, los honorarios son la contraprestación económica que recibe una persona natural o jurídica a cambio de los servicios prestados. Se trata de un pago acordado entre las partes (contratante y contratista) y se detalla en el contrato, especificando el monto, la forma y el plazo de pago.
Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual	La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca es la entidad encargada de promover y garantizar los derechos de las mujeres y de la población LGBTIQ+ en el departamento. Su labor se centra en fomentar la equidad, el reconocimiento y el bienestar de estas comunidades, impulsando políticas y programas que promuevan su empoderamiento y participación en diversos ámbitos de la sociedad.



Empoderamiento de la Mujer	Procesos que buscan que las mujeres crezcan en conocimiento, autonomía, desarrollo personal y ejercicio pleno de sus derechos, mediante acciones afirmativas.
Autonomía de decisiones	La capacidad de las mujeres para tomar decisiones responsables sobre sus proyectos de vida, constitución familiar, participación organizacional, y expresión y orientación de su sexualidad.
Fortalecimiento institucional y organizacional	Reforzar instituciones y organizaciones de mujeres para que tengan mayor impacto y sostenibilidad en sus acciones y objetivos.
Implementación de Políticas públicas	Desarrollo y ejecución de políticas orientadas a la Mujer y la Diversidad Sexual, diseñadas para responder a las necesidades y expectativas de la comunidad.
Prevención de la Violencia con Enfoque Diferencial	Iniciativas que buscan empoderar a las mujeres y fortalecer las rutas de atención para prevenir la violencia, considerando las particularidades de cada población.
Consolidación y análisis de información	Reunión y estudio de datos relevantes para impulsar acciones que promuevan el respeto por la diversidad y la dignidad humana.

4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

De acuerdo con la solicitud de necesidad y el objeto contractual, las actividades que se pretenden contratar se clasifican en los códigos UNSPSC:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F	80000000	80110000	80111600	80111600
Servicios	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios de personal temporal

5. Aspectos generales



Con la elaboración de los estudios y documentos previos se busca suministrar información necesaria para realizar el proceso bajo la modalidad de contratación directa adecuadamente al alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual de la Gobernación del Valle del Cauca, para desempeñar las funciones encomendadas según los lineamientos nacionales, requiere contratar servicios asistenciales, técnicos y tecnológicos de apoyo a la gestión, profesionales y especialistas, siendo contratistas de reconocida experiencia en estos campos, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia establezca la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, con base en la circular interna No. 2024030373 del 22 de julio de 2024, suscrita Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en conjunto con la Secretaría General del Departamento Valle del Cauca.

5.1 Identificación del sector económico.

Según la división clásica, los sectores de la economía son:

- Sector primario o sector agropecuario
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de servicios

El sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen un bien tangible o mercancía, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

La importancia del sector de servicios dentro de la producción y el comercio ha venido creciendo en las últimas décadas; además, el desarrollo del sector ha tenido implicaciones directas sobre el resto de la economía, en razón a que es un intermediario importante en la producción de otros bienes.

Se denomina sector servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa, servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. Incluye todo lo relativo al Gobierno, salud/hospitales, educación, banca, seguros, servicios financieros, servicios legales, servicios públicos, servicios administrativos, de logística y asistenciales, medios de comunicación, turismo, franquicias, inmobiliarias, seguridad, hotelería, telecomunicaciones, transporte, comunicación, mercadeo, entre otras.

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de las actividades económicas, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, hacen parte de las secciones M y N, las cuales corresponde a las *Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas* y *Actividades Administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas*, respectivamente.

La sección M está compuesta por actividades como las jurídicas y de contabilidad, de administración y asesoramiento empresarial y de gestión, investigación y desarrollos



científicos, actividades de arquitectura, publicidad, mercadeo, entre otros; y la sección N está compuesta por servicios de planeación, registro, personal y distribución física y de logística, organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales, convenciones, conferencias, eventos y reuniones. Todos estos caracterizados por su naturaleza intelectual, y por poner a disposición del contratante los conocimientos y aptitudes personales del contratista.

Así las cosas, los segmentos del sector servicios a evaluar son las Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas, y las Actividades Administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades.

5.1.1 Identificación según la CIIU del sector a que pertenece el proceso de contratación

Todas las actividades requeridas, según la clasificación Industrial Internacional uniforme de todas las actividades económicas – CIIU, hacen parte de diferentes secciones, divisiones y clases debido a la diferencia y complementariedad de estas.

Principalmente identificamos:

7020 – Actividades de consultoría de gestión: La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.

8211 – Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina: La prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física y logística, a cambio de una retribución o por contratación.

5.2 Variables macroeconómicas

5.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)

Información segundo trimestre 2025pr

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2022-I / 2025-II - II



Fuente: DANE, PIB_T

1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar

p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



PIB y su relación con la contratación pública

El Producto Interno Bruto (PIB) es el principal indicador del desempeño económico de un país y refleja la capacidad de generar ingresos, recaudar impuestos y financiar gasto público. Su comportamiento incide directamente en:

- Disponibilidad de recursos fiscales: Si el PIB crece, el recaudo tributario tiende a aumentar, lo que fortalece el presupuesto de inversión y funcionamiento de las entidades públicas.
- Confianza institucional y planeación presupuestal: Un crecimiento sostenido del PIB permite a las gobernaciones proyectar con mayor seguridad la contratación de profesionales y apoyos administrativos.
- Priorización del gasto público: En contextos de bajo crecimiento, los gobiernos ajustan sus presupuestos; sin embargo, los programas sociales y de equidad de género suelen mantenerse como gasto prioritario (políticas de inclusión y protección de derechos).

Crecimiento del PIB en 2025 y su impacto en el sector

Los datos del DANE muestran que en el segundo trimestre de 2025 el PIB creció 2,1% anual, y en el primer semestre el acumulado fue de 2,4%.

- Interpretación macroeconómica: Se trata de un crecimiento moderado, que indica estabilidad, aunque sin un boom expansivo. Este nivel de crecimiento permite sostener el gasto social y administrativo, pero bajo esquemas de eficiencia en la asignación de recursos.
- Relevancia sectorial: El sector que agrupa administración pública, defensa, educación y servicios sociales creció 1,8%, lo que muestra que la dinámica estatal y de apoyo social se mantiene activa y con posibilidad de contratar talento humano.
- Impacto en el Valle del Cauca: Como departamento con fuerte actividad comercial, agrícola y de servicios, el crecimiento del PIB nacional se refleja en la estabilidad de ingresos territoriales, lo que favorece la continuidad de programas misionales de la Secretaría.

Implicaciones para la contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

- a) Servicios profesionales especializados (abogados, psicólogos, trabajadores sociales, economistas, politólogos, administradores, contadores):
- Se justifican en el marco de un PIB estable, pues permiten fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría.



- Su contratación es estratégica porque el crecimiento en salud, educación y servicios sociales (1,8%) se alinea con el objeto misional de la entidad.
- El gasto en talento humano de apoyo se convierte en un mecanismo necesario, pues asegura atención a poblaciones vulnerables aun cuando el PIB no crezca de forma acelerada.

b) Apoyo administrativo (auxiliares administrativos, apoyo logístico, personal operativo):

- El PIB positivo (2,1%) permite prever que los recursos del Sistema General de Participaciones y regalías no se verán fuertemente reducidos.
- El apoyo administrativo es vital para la ejecución eficiente de proyectos sociales y para garantizar el seguimiento financiero y legal de los convenios.

c) Impacto social de la contratación:

- La contratación de este talento humano genera empleo calificado en medio de un crecimiento económico moderado.
- Además, potencia la ejecución de programas de equidad de género, diversidad sexual y apoyo a mujeres que son prioritarios en la política pública territorial.



Riesgos y consideraciones

- Crecimiento moderado del PIB (2,1%): obliga a priorizar en la contratación perfiles estrictamente necesarios y con mayor valor agregado.



- Restricciones fiscales: aunque hay estabilidad, el espacio fiscal no es ilimitado, por lo que la contratación debe articularse con indicadores de impacto social y administrativo.
- Sostenibilidad de la contratación: dado que los contratos son de prestación de servicios, el crecimiento económico debe garantizar que haya disponibilidad presupuestal para mantenerlos durante todo el periodo de ejecución.

El crecimiento del PIB (2,1% trimestral y 2,4% semestral) indica un escenario de estabilidad económica moderada en Colombia, suficiente para que la Gobernación del Valle – Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual adelante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En este contexto:

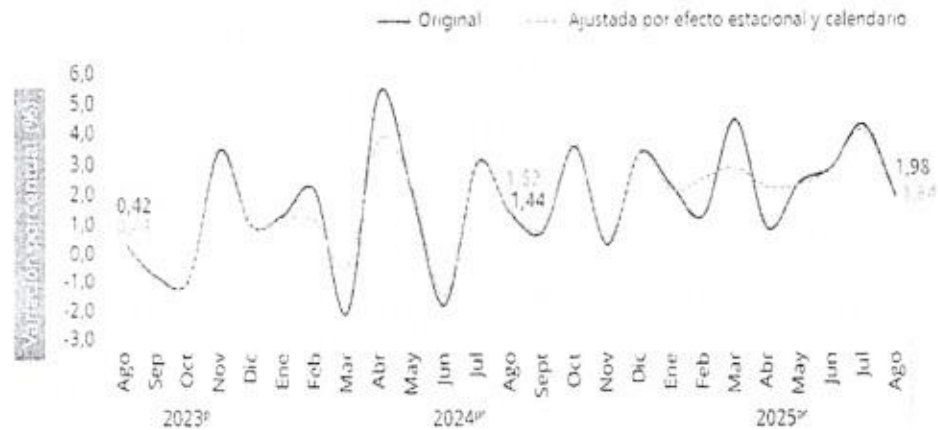
- Los profesionales sociales y administrativos son esenciales para cumplir con el objeto misional de la Secretaría.
- El PIB positivo garantiza recursos suficientes para contratar sin comprometer la sostenibilidad fiscal.
- La contratación se convierte en una herramienta para sostener el empleo calificado y garantizar la ejecución de programas sociales en favor de poblaciones vulnerables, aun en un contexto de crecimiento moderado.

5.2.2 Indicador de seguimiento a la economía

El ISE es un índice mensual que mide la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, funcionando como un complemento al PIB trimestral.

Periodo Reciente (Julio - Agosto 2025):

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (agosto)



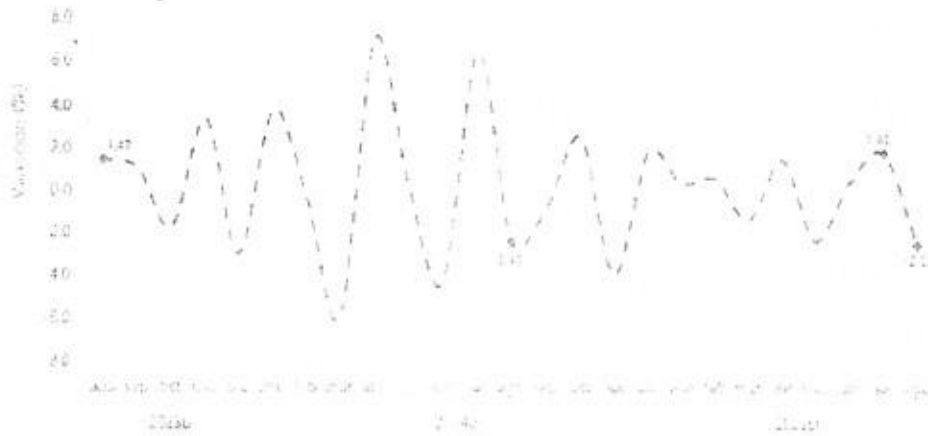
Fuente: DANE ICE
 * preliminar
 † provisional

En agosto de 2025 (dato preliminar/provisional), la variación anual de la serie ajustada es del 1,84% (ligeramente inferior al 1,98% de la serie original).

Este valor de 1,84% es significativamente menor al pico de julio de 2025 (cercano al 4% según la curva). Esto indica una marcada desaceleración del crecimiento en el mes de agosto, en comparación con el mes inmediatamente anterior y con meses anteriores del 2025.

Contexto Histórico: El dato de 1,84% en Ago-2025 es similar al crecimiento observado a finales de 2023 y a mediados de 2024, sugiriendo que el ritmo de la economía ha vuelto a niveles de crecimiento moderado después de los picos.

Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (agosto)

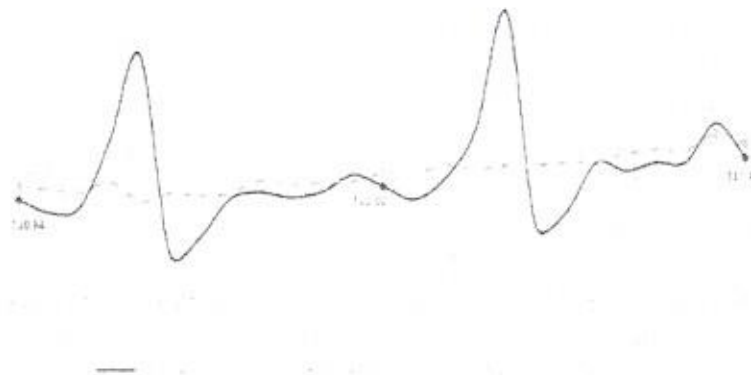


Fuente: DANE, ISE
 * preliminar
 † provisional

Para el mes de agosto de 2025pr el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 103,33, lo que representó un decrecimiento de 2,55%, respecto al mes de julio de 2025pr (106,04). (Ver gráficos 8 y 10).

Resultados del índice de las actividades terciarias

Índice de las actividades terciarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (agosto)

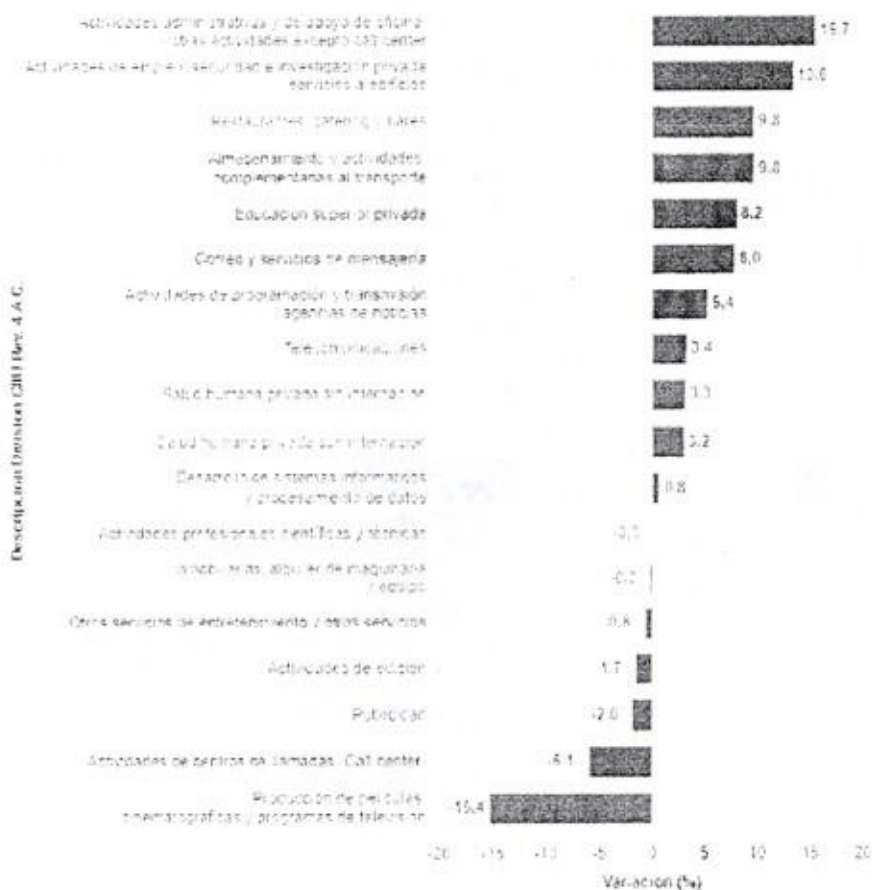


Fuente: DANE, ISE
 * preliminar
 † provisional



5.2.3 Encuesta mensual de servicios

Tabla: Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Agosto (2025^p - 2024)



Fuente: DANE - EMS

^p Cifra provisional

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.



Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

Variación anual: agosto 2025p / agosto 2024

En agosto de 2025, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 15,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 3,1% y los salarios registraron un incremento de 7,2%, en comparación con agosto de 2024.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades Total nacional Agosto 2025p

Índices (ene 2022=ago 2023)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)	
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	15,7		
	Ingresos por servicios prestados	13,5	15,5	
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0	
	OT: Ingresos de otros servicios	0,2	0,3	
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	3,1		
	Permanente	1,4	1,4	
	Temporal: directo	9,8	3,6	
	Indirecto	17,0	1,2	
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	7,2		
	Salarios personal ocupado sin agencias	10,7	5,9	
	Salarios personal ocupado sin agencias	0,7	1,4	

Fuente: DANE, EMIs

* Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado e través de agencias de suministro de personal

** No se puede calcular la variación de precios que en el periodo de comparación incluyó ingresos por este concepto

*Nota: por estar el índice de agosto 2025p provisional, la información de agosto de 2024 es definitiva. Fuente: datos agregados totales



En comparación con el mismo mes de 2024, en agosto de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,7%, que se explica por el incremento de 15,9% en los ingresos por servicios y de 9,2% en otros ingresos operacionales.

En agosto de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,1%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por el incremento de 9,9% en el personal temporal directo. En contraste, el personal permanente registró una disminución de 3,9% y el personal contratado a través de agencias de 17,6%.

Mientras que, los salarios en agosto de 2025 presentaron un aumento de 7,2%, en comparación con agosto de 2024, que se explica por el incremento de 10,2% en los salarios del personal permanente y de 8,7% en los salarios del personal temporal directo.

5.2.4 Salario Mínimo

El salario mínimo se define en Colombia mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ha ubicado en el rango del 3,5% y 16,00%, con un promedio de 7,51%.

Tabla 02. Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2015-2025

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	1.423.500	9,54%	1572 del 24 de diciembre del 2024

Fuente: Ministerio del Trabajo.

5.3 Aspectos técnicos



Para fortalecer la capacidad de respuesta del personal de planta en la ejecución de los procesos administrativos y de gestión liderados por la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, es imperativo implementar estrategias que aseguren una mejora significativa en la efectividad, eficacia y eficiencia de dicha Secretaría. Esto no solo permitirá optimizar el funcionamiento interno, sino que también generará un impacto positivo en toda la comunidad del Valle del Cauca.

En este contexto, es fundamental contar con un equipo multidisciplinario compuesto por personal asistencial, técnicos, bachilleres, profesionales y especialistas. La incorporación de estos perfiles no solo incrementará la capacidad de respuesta del personal de planta, sino que también garantizará que se cumplan las demandas y exigencias inherentes a las funciones de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual. Este fortalecimiento de la capacidad técnica y administrativa instalada es esencial para asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios, así como en la ejecución de los procesos administrativos bajo la dirección de la Secretaría.

El fortalecimiento de esta capacidad instalada facilitará las labores de dirección, organización y planificación del servicio, asegurando que estas se lleven a cabo en estricto cumplimiento con las disposiciones constitucionales, legales y con los fines establecidos por la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual. Asimismo, contribuirá a que las actividades se realicen bajo criterios de calidad, pertinencia, equidad, eficiencia, eficacia y efectividad.

Este robustecimiento permitirá a la Secretaría no solo proponer y ejecutar políticas, sino también desarrollar planes, programas y proyectos a nivel departamental, alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental y en consonancia con las políticas nacionales de Equidad de Género. De esta manera, se garantiza una gestión pública que responda adecuadamente a las necesidades y expectativas de la comunidad, contribuyendo al desarrollo integral del Valle del Cauca.

Por lo anterior, para la realización de la contratación de personas naturales bajo la modalidad de prestación de servicios se deberá tener en cuenta los perfiles, los cuales deben guardar coherencia con los principios de equidad, eficiencia y objetividad, cuyos honorarios son establecidos atendiendo cada uno o en su conjunto los siguientes criterios:

1. Formación Académica
2. Experiencia General
3. Experiencia Específica
4. Actividades para Realizar
5. Responsabilidad de las actividades encomendadas
6. Dedicación para realizar las actividades encomendadas

En cada uno de los Estudios previos se determinará el perfil requerido acorde con el objeto y las obligaciones específicas señaladas, atendiendo las necesidades de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual; de alguna forma existen casos concretos en los cuales, dadas las condiciones de los servicios a contratar, la necesidad y la



complejidad de las tareas a realizar, se contratará personal teniendo en cuenta la experiencia en la realización de actividades específicas.

Requisitos de Experiencia y Formación

Por otra parte, para determinar los requisitos generales en cuanto a la formación y experiencia se tendrá en cuenta lo siguiente:

Para efectos de la validación de la experiencia, esta será acreditada por parte del contratista mediante la presentación de constancias expedidas por la entidad contratante donde se indique el objeto contractual, las cuales deben ser a fines con las actividades a ejecutar, fecha de ingreso y fecha de terminación.

De igual forma, el futuro contratista deberá aportar los siguientes documentos los cuales acreditan su idoneidad de la siguiente manera:

1. Copia simple de las certificaciones académicas que validen su formación académica
2. RUT, en el cual la actividad principal (Código CIU) debe coincidir con las actividades a ejecutar dentro del contrato.
3. Fotocopia de cédula de ciudadanía
4. Certificaciones de afiliación al sistema de seguridad social y pensiones
5. Examen pre ocupacional
6. certificación bancaria

Para cumplir con el objeto de la necesidad planteada, se requiere que el oferente cumpla con todas y cada una de las especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos del presente proceso de contratación, se tiene conocimiento que para la selección de un posible oferente en el mercado nacional posee alternativas como personas naturales con experiencia reconocida para cumplir con la entrega del bien, para la satisfacción de la necesidad planteada.

5.4 Aspectos regulatorios

Los aspectos normativos que rigen a este tipo de procesos se encuentran contenidos en los siguientes preceptos legales:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."



- Decreto 1-17-1310 de diciembre 14 de 2022 "Por el cual se ajusta la estructura de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 "Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la administración departamental"
- Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007
- Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015
- Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015
- Artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993

6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la prestación de servicios de apoyo a la gestión y profesionales, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle del Cauca, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación. La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

La información de la demanda permite a la Secretaría De Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Departamento del Valle del Cauca, como otras entidades estatales y organizaciones para su contratación.

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de la Secretaría De Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual y el Departamento del Valle del Cauca.

De igual manera, la Secretaría De Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual celebró contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en el desarrollo de diferentes actividades que propendan por el fortalecimiento y capacidad de gestión de las diferentes áreas de la Secretaría, con el uso eficiente de los recursos e impulso a promover una administración orientada al bienestar de sus usuarios así:



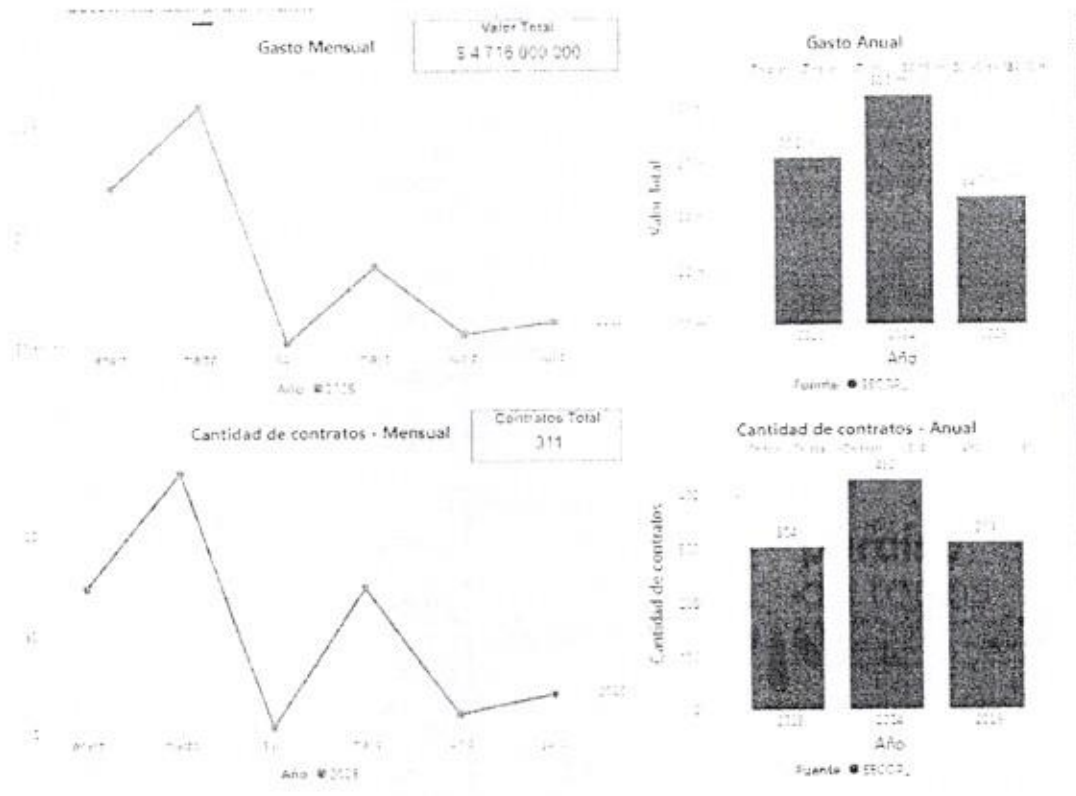
VIGENCIA	NÚMERO DE PROCESO	CONTRATANTE	OBJETO	TIPO DE PROCESOS	TIPO DE CONTRATO
2025	SMEGDS-DPS-294-2025	SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESO DE CONTRATACIÓN
2025	SMEGDS-DPS-154-2025	SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESO DE CONTRATACIÓN
2025	SMEGDS-DPS-048-2025	GRUPOS CONTRATOS	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESO DE CONTRATACIÓN
2025	SMEGDS-DPS-158-2025	SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESO DE CONTRATACIÓN
2025	SMEGDS-DPS-207-2025	SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESO DE CONTRATACIÓN



			PROFESIONALES		
2025	SMEGDS-DPS-127-2025	SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESO DE CONTRATACIÓN
2025	SMEGDS-DPS-188-2025	SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESO DE CONTRATACIÓN
2025	SMEGDS-DPS-184-2025	SECRETARÍA DE MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATACIÓN DIRECTA	PROCESO DE CONTRATACIÓN

6.2 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

Se realizó consulta en el MAE, bajo las siguientes condiciones, se determinó como fecha desde el 1 de enero del 2025 al 31 de octubre del 2025, enfocada en la entidad GOBERNACION DEL VALLE SECRETARIA MUJER EQUIDAD DE GENERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, bajo los códigos UNSPSC 801116 – Servicios de personal temporal, determinando lo siguiente:



De lo anterior podemos determinar que, se han celebrado un total de 311 contratos, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 22 de septiembre del 2025, con un valor total acumulado por la suma de \$4.716.000.000

6.3 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

A continuación, se relacionan los procesos de contratación de otras entidades estatales que consultó el organismo para identificar la manera en que se compra el bien o servicio y recopilar las buenas prácticas de contratación:

VIGENCIA	NÚMERO DE PROCESO	CONTRATANTE	OBJETO	TIPO DE PROCESOS	TIPO DE CONTRATO
2025	4162.010.32.1.17 55-2025	Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión	Contratación directa	Prestación de servicios / apoyo gestión



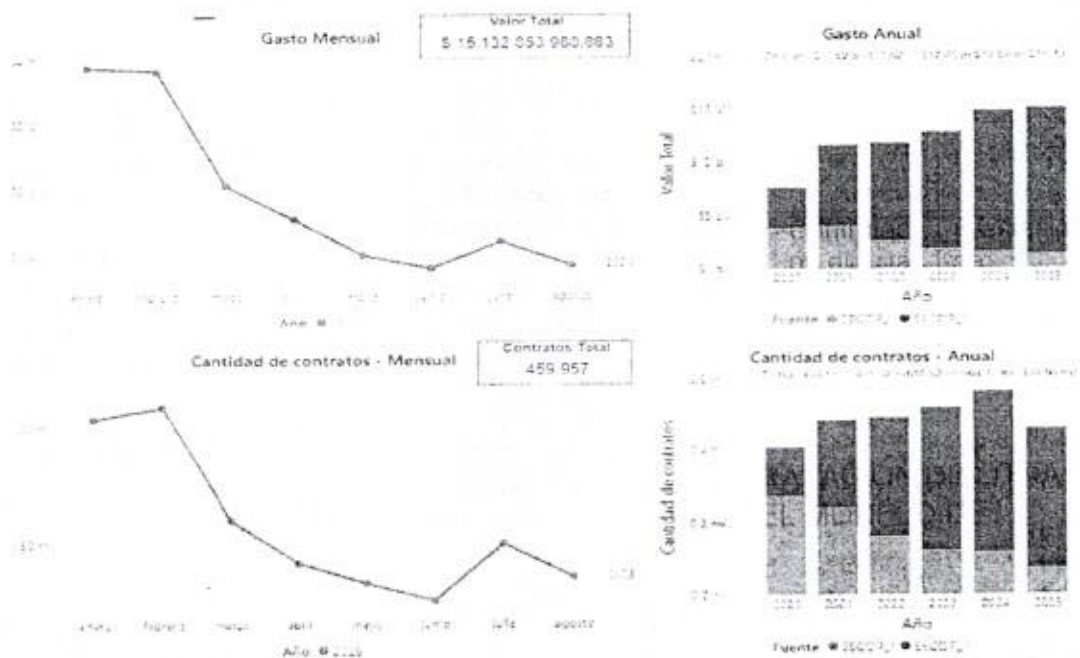
2025	2025157	Municipio de Obando (Valle)	Apoyo a la administración municipal (desinfección, mantenimiento, atención y preparación de bebidas)	Contratación directa	Prestación de servicios
2025	IND-25-FM-01-3014	INDERVALLE	No especificado (oferta en evaluación)	Contratación directa	Prestación de servicios / apoyo gestión
2025	ICBF-CPS-240848-2025-VAL	ICBF Regional Valle del Cauca	Contrato de prestación de servicios 2025	Contratación directa	Prestación de servicios
2025	ICBF-CPS-238805-2025-VAL	ICBF Regional Valle del Cauca	Contrato de prestación de servicios 2025	Contratación directa	Prestación de servicios
2025	DADI-DPS-2571-2025	Gobernación del Valle del Cauca – DADI	Prestación de servicios	Contratación directa	Prestación de servicios
2025	4162.010.32.1.17 52-2025	Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión	Contratación directa	Prestación de servicios / apoyo gestión
2025	100.8.4.1073.2025	Concejo Distrital de Santiago de Cali	Prestación de servicios y/o apoyo a la gestión	Contratación directa	Prestación de servicios
2025	100.8.4.1072.2025	Concejo Distrital de Santiago de Cali	Prestación de servicios y/o apoyo a la gestión	Contratación directa	Prestación de servicios
2025	4162.010.32.1.17 51-2025	Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión	Contratación directa	Prestación de servicios / apoyo gestión



2025	4183.010.32.1.36 0-2025	UAEPA2	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Contratación directa	Prestación de servicios
2025	4183.010.32.1.34 6-2025	UAEPA2	Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión	Contratación directa	Prestación de servicios

6.4 CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se realizó la consulta en el MAE, bajo el siguiente código UNSPSC 801116 – Servicios de personal temporal, fijando como plazo desde el 1 de enero del 2025 al 31 de octubre del 2025, determinando lo siguiente:



De lo anterior se puede determinar que se han celebrado un total de 459.957 contratos, por un valor total acumulado de \$15.132.853.988.883, desde el 1 de enero del 2025 hasta el



31 de octubre del 2025, de igual manera, que este tipo de procesos celebrados fueron a través de procesos de modalidad contratación directa.

6.5 Análisis de los procesos identificados

Del análisis de los procesos anteriores se determinaron como relevantes las siguientes condiciones:

- Modalidad de selección del contratista: Contratación Directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Condiciones técnicas: Persona natural de reconocida idoneidad con formación académica y experiencia laboral
- Forma de pago: Cuotas de igual valor previa verificación del supervisor del contrato.
- Código UNSPSC: 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos

7. Análisis de la Oferta

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebran las Entidades Estatales, se encuentran regulado por la Ley 80 de 1993, siendo una modalidad de contrato estatal que se suscribe con personas naturales o jurídicas, con el objeto de realizar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de una entidad pública.

Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales, en el evento que tales actividades no puedan ser cumplidas por los servidores públicos que laboran en la entidad o en el caso que para su cumplimiento se requieran conocimientos especializados con los que no cuentan tales servidores, pero siempre con sujeción a las restricciones establecidas en la norma que lo define. Se trata de un acto reglado, cuya suscripción debe responder a la necesidad de la administración y a la imposibilidad de satisfacer esa necesidad con el personal que labora en la entidad pública respectiva, pues si esto es posible o si en tal personal concurre la formación especializada que se requiere para atender tal necesidad, no hay lugar a su suscripción. Por su parte, la Ley 1150 de 2007 prevé la posibilidad de contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no obstante y de conformidad con lo anotado en precedencia, esta clase de contratos no pueden vulnerar el derecho constitucional al acceso del trabajo permanente con el Estado, cuando con éstos se pretenda desarrollar funciones de carácter permanente o propias de la entidad, que debe desarrollar el personal de planta de la respectiva Entidad Estatal.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de



consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

7.1 Empresas o personas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

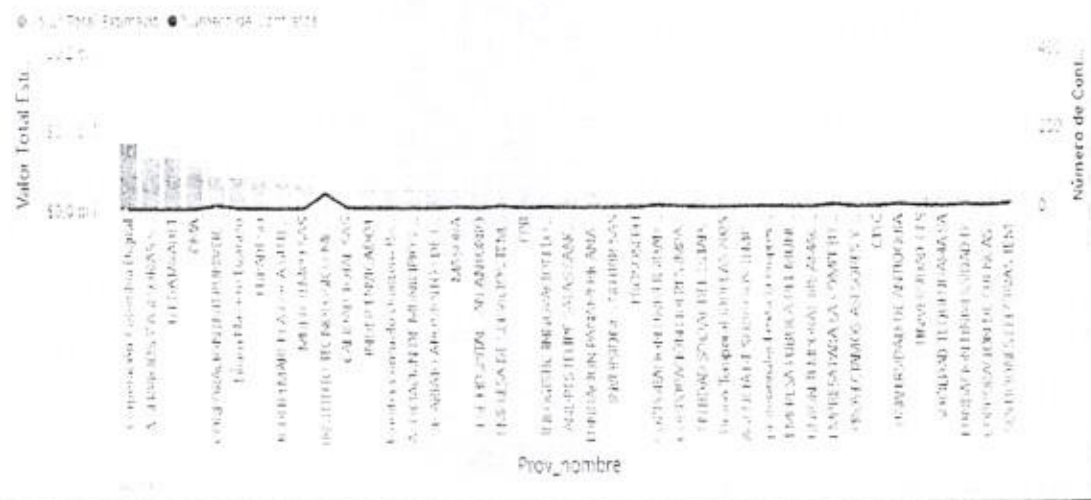
El servicio de personal temporal puede ser ofrecido tanto por personas naturales como jurídicas, y la selección de estos proveedores se basa en las necesidades específicas de la entidad. Esta dualidad de opciones ofrece una gran versatilidad, permitiendo a las entidades elegir el tipo de proveedor que mejor se ajuste a sus requerimientos operativos. Además, esta flexibilidad no solo facilita la adaptación de los servicios a las demandas particulares de la entidad, sino que también posibilita la optimización de los costos, permitiendo una gestión más eficiente y rentable de los recursos humanos temporales.

7.2 CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se realizó la consulta en el MAE, bajo los siguientes códigos UNSPSC 801116 – Servicios de personal temporal, fijando como fecha desde el 1 de enero del 2025 hasta el 31 de octubre del 2025, determinado lo siguiente:

Valor Contratación \$15,13 bill.	Número de Proveedores 338.06 mil	Número de Contratos 459,96 mil
---	---	---

Valor Total Estimado por Proveedor





Que hay más de 338.06 proveedores de este tipo de servicios, los cuales han celebrado más de 459.96 contratos por un valor acumulado superior a los 15.13 billones de pesos colombianos.

8. Estudio de Mercado

De acuerdo al estudio de mercado, estos son los valores promedios para la contratación directa en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que, tomando como referencia los valores promedios de contrataciones anteriores realizadas por el Departamento Valle del Cauca – Secretaria General así como la tabla de honorarios contenida en la Circular No. 2024030373 del 22 de julio de 2024, suscrita Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en conjunto con la Secretaria General del Departamento Valle del Cauca:

TABLA DE HONORARIOS CONTRACTUALES 2024

Actividad	Tipo	Requisitos		Alternativas		Valor	
		Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	Desde	Hasta
Asesor	1	TP+MA	+60 MEPLR	Alternativa 1. TP+E Alternativa 2. TP	Alternativa 1. +72 MEPLR Alternativa 2. +84 MEPLR	\$9.000.001	\$10.000.000
Profesional	1	TP+MA	+36 MEPLR	Alternativa 1. TP+E Alternativa 2. TP	Alternativa 1. +54 MEPLR Alternativa 2. +72 MEPLR	\$7.000.001	\$9.000.000
Profesional	2	TP + MA	+24 MEPLR	Alternativa 1. TP+E Alternativa 2. TP	Alternativa 1. +48 MEPLR Alternativa 2. +66 MEPLR	\$6.000.001	\$7.000.000
Profesional	3	TP+MA	+12 MEPLR	Alternativa 1. TP+E Alternativa 2. TP	Alternativa 1. +36 MEPLR Alternativa 2. +60 MEPLR	\$5.000.001	\$6.000.000
Profesional	4	TP+E	+24 MEPLR	Alternativa 1. TP	Alternativa 1. +48 MEPLR	\$4.000.001	\$5.000.000
profesional	5	TP	0	N/A	N/A	\$3.500.001	\$4.000.000
Tecnólogo	1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1. 3 AÑOS DE ES	Alternativa 1. +12 MEL	\$3.000.001	\$3.500.000
Técnico	1	TFT	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1. 2 AÑOS DE ES	Alternativa 1. +12 MEL	\$2.500.001	\$3.000.000
Asistencial	1	TB	DE 0 A 6 MEL	Alternativa 1. NO TB	Alternativa 1. 6 MEL	N/A	\$2.500.000

CONVENCIONES:

TB	Título Bachiller	TP	Título Profesional
TFT	Título Formación Técnica	E	Título postgrado modalidad Especialización
TFTG	Título Formación Tecnológica	MA	Título postgrado modalidad Maestría
MEL	Meses de experiencia laboral	ES	Educación Superior
MEPLR	MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL RELACIONADA		

9. Análisis de Riesgo



En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, en el anexo denominado "matriz de Riesgo" se realiza la evaluación del riesgo del proceso de este convenio, conforme al "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

10. Conclusiones

Con base en el análisis realizado en el presente estudio del sector, se emiten las siguientes recomendaciones, con el propósito de orientar un proceso de contratación eficiente, ajustado al marco normativo vigente y enfocado en la obtención de resultados de alta calidad en la provisión de servicios temporales de recursos humanos:

- **Códigos UNSPSC Identificados:** Se ha identificado el código 80111620 – Servicios temporales de recursos humanos, de acuerdo con el Sistema de Clasificación de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), el cual se ajusta al objeto del contrato que se pretende celebrar.
- **Modalidad de Selección y Justificación:** Se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente. Esta recomendación se sustenta en que el contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para los cuales no se requiere obtener múltiples ofertas. En este sentido, la entidad contratante podrá vincular directamente a una persona natural que demuestre idoneidad, experiencia y capacidad técnica para desarrollar las funciones requeridas, cumpliendo así con las condiciones exigidas para este tipo de contratación.
- **Objeto contractual:** El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mediante la provisión de personal temporal que atienda necesidades específicas de la entidad. Las actividades por desarrollar se encuentran detalladas en el estudio previo del proceso de contratación.
- **Perfil y experiencia del contratista:** El contratista deberá ser una persona natural con experiencia comprobada en la prestación de servicios relacionados con el objeto contractual. Para acreditar dicha experiencia, deberá presentar certificaciones académicas y laborales que respalden su idoneidad. Los requisitos específicos del perfil se encuentran definidos en el estudio previo.
- **Forma de Pago del Contrato:** El pago del contrato se realizará en cuotas periódicas de igual valor, condicionadas a la entrega oportuna de informes de avance, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato. Cada desembolso estará sujeto a la emisión de una certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por dicho supervisor.



- **Valor del contrato:** El valor total del contrato ha sido definido a partir de una evaluación técnica y económica, que toma en cuenta las necesidades institucionales y las condiciones actuales del mercado de servicios temporales de recursos humanos. Como referencia, se ha utilizado la tabla de honorarios vigente, contenida en la Circular No. 2024030373 del 22 de julio de 2024, expedida por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en conjunto con la Secretaría General del Departamento del Valle del Cauca.

Estas recomendaciones tienen como finalidad garantizar que el proceso contractual se lleve a cabo con criterios de transparencia, eficiencia y legalidad, asegurando la selección de un contratista competente que responda adecuadamente a los requerimientos institucionales.

Elaboró y Revisó: Margarita María Gutiérrez Cifuentes – Subdirectora técnica de Apoyo a la Gestión.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Margarita María Gutiérrez Cifuentes.